CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8518392 de 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S.

Entre los suscritos, de una parte, Harold Eduardo Vélez Castro domiciliado en Diagonal 104 69-120 barrio Pedregal Medellín, identificado con CC nro. 1088267594 de Pereira, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirector del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, nombrado mediante Resolución nro. 1-01667 de 2 de junio de 2026 y Acta de Posesión nro. 317 de junio 3 de 2026, con delegación efectuada mediante Resolución nro. 1-02862 de 17 de septiembre de 2025, expedida por el Director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, **ERNESTO CUBILLO LOPEZ** identificado con CC nro. **5937500**, actuando como representante legal de la firma **COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S.** identificada con NIT. **900523310-8** quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	O1. PCCNTR.8518392 de 2025
Objeto	5_9203_324 Compra de materiales de formación para los diferentes proyectos Tecnoacademia y los laboratorios del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción. - LOTE 2
Valor del contrato	$45.803.576
Valor final del contrato	$45.803.576
Plazo de ejecución	45 días
Fecha de inicio	6/11/2025
Fecha de terminación	19/12/2025
Modificación prorroga 1	**19/12/2025**

Contratista	COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S.
CDP NRO.	15425 de 2025
CRP NRO.	220625 de 2025
Garantía nro.	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Número de póliza: 21-44-101484012 Fecha de expedición: 05/11/2025 Fecha de aprobación: 06/11/2025
Supervisor / Interventor	CRISTIAN DARIO PIMIENTA RUIZ

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por CRISTIAN DARIO PIMIENTA RUIZ Profesional G09, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
259073426	2026-07-08	$ 38.490.400,00
259073626	2026-07-08	7.313.176,00
TOTAL		**$45.803.576.00**

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$45.803.576
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$45.803.576

CONCEPTO	VALOR
Valor ejecutado	$45.803.576
Valor pagado	$45.803.576
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
21-44-101484012	Cumplimiento	$4.580.357.60	04/11/2025– 15/06/2026
	Calidad y correcto funcionamiento	$4.580.357.60	04/11/2025– 15/06/2026

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

No aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8862384&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

8) Salvedades

No aplica

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

CUARTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo de presupuesto del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción para lo de su competencia.

QUINTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo SECOP II

SEXTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: Luz Dianey Machado – Profesional Gestión Contractual

Elaboró: Juan David M. Zuleta – Apoyo Administrativo